



RESOLUCIÓN N° 25) INTERMEDIARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA/AGENCIAS DE EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO

**El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012**

OBSERVA lo siguiente:

- a) El uso cada vez mayor de intermediarios para la contratación de mano de obra en el sector público en todo el mundo y su aparición como empresas multinacionales poderosas que operan más allá de las fronteras nacionales.
- b) El papel cada vez más prominente de los intermediarios para la contratación de mano de obra a la hora de promover y aprovechar las oportunidades que surgen de la privatización y la subcontratación en el sector público.
- c) La manipulación de contratos explotadores de corta duración por parte de los intermediarios para la contratación de mano de obra con el fin de negar a los/las trabajadores/as las prestaciones asociadas al empleo a tiempo completo.
- d) La predisposición antisindical de las agencias de empleo y la cultura de fragmentación y marginalización que refuerzan entre los/las trabajadores/as vulnerables.
- e) La ausencia de regulación de los intermediarios para la contratación de mano de obra en muchos países y las prácticas corruptas a la hora de conceder contratos para la tercerización de la contratación de mano de obra que generan oportunidades que los intermediarios/las agencias aprovechan.
- f) Las lecciones relativamente escasas pero importantes que se han aprendido en relación con la afiliación de trabajadores temporales a sindicatos.
- g) La importancia de desarrollar directrices para que los sindicatos del sector público cuestionen el papel y el uso de intermediarios para la contratación de mano de obra y argumenten a favor de alternativas basadas en los servicios públicos de calidad.

Por lo tanto, RESUELVE:

1. Determinar inmediatamente, a través de investigación y de pruebas presentadas por las afiliadas, en qué medida los intermediarios para la contratación de mano de obra operan en el sector público.
2. Identificar los modelos de propiedad de las agencias de empleo multinacionales y recopilar información sobre sus prácticas y políticas y el impacto que tienen sobre el nivel de vida de los/las trabajadores/as.
3. Lanzar una campaña internacional que complemente a la campaña SPC para poner en evidencia las prácticas de explotación de los intermediarios para la contratación de mano de obra y para trabajar para su eliminación en el sector público. Esto incluirá la posterior presentación de pruebas a la OIT.
4. Desarrollar material para campañas para rebatir las afirmaciones engañosas de la industria de las agencias de empleo y poner al descubierto la verdadera naturaleza de esta forma de esclavitud moderna.
5. Trabajar con sindicatos en otros sectores y organizaciones del movimiento social que apoyen la causa para asegurar que se ofrece protección sindical a los/las trabajadores/as empleados/as por las agencias de empleo y que se desarrollan estrategias para crear empleo fijo.
6. Lograr el compromiso de los empleadores y los gobiernos para evitar la privatización en todas sus formas y trabajar para la eliminación de la contratación a través de intermediarios con el objeto de promover el trabajo decente y el empleo fijo, incluyendo la cobertura de todos los puestos vacantes y una expansión del trabajo público para responder a las necesidades de las comunidades.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.